



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Doña María Estela Jiménez Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento seguridad social número 492/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Emilio Antonio Muñoz García, contra Matadero Madrid-Norte S.A., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente resolución:

SENTENCIA

En Talavera de la Reina, a 14 de junio de 2022.

Vistos por Doña Cristina Peño Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número tres de Toledo con sede en Talavera de la Reina los precedentes autos seguidos a instancia de Emilio Antonio Muñoz García, defendido por el letrado don Gustavo Adolfo Corrochano Flores, frente a Instituto Nacional De La Seguridad Social y la Tesorería General De La Seguridad Social, representadas y defendida por el letrado del ente don Vicente Agueda Pérez, frente a Fraternidad Muprespa defendida y representada por el Sr. Martín Sánchez Molero, frente a Fremap defendida y representada por don Javier Velasco Sánchez, frente a la mutua Intercomarcal defendida y representada por el Sr. García Ferré, frente a la mutua Umivale Activia Mutua defendida y representada por doña Silvia Robledo Ureña, frente a la empresa Matadero Madrid-Norte S.A. (actual Complejo Alimentario), defendida y representada por don Felipe Sanz Gómez, frente a la empresa Matadero Industrial de Humilladero S.A., no comparecida, frente a la empresa Gestiona Llorente y Checa S.L. defendida y representada por don Héctor Raúl Picazo Díez, y frente a la empresa Sertradec Production Meat S.L. defendida y representada por don Miguel Ángel López Franco, sobre incapacidad permanente absoluta.

FALLO

DESESTIMANDO la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Emilio Antonio Muñoz García, frente a Instituto Nacional De La Seguridad Social y la Tesorería General De La Seguridad Social, frente a Fraternidad Muprespa frente a Fremap, frente a mutua Intercomarcal, frente a la mutua Umivale Activia Mutua, frente a la empresa Matadero Madrid-Norte S.A. (actual Complejo Alimentario), frente a la empresa Matadero Industrial de Humilladero S.A., frente a la empresa Gestiona Llorente y Checa S.L., y frente a la empresa Sertradec Production Meat S.L., sobre incapacidad permanente absoluta, debo absolver y absuelvo a las demandadas de los pedimentos formulados en su contra, confirmando la resolución impugnada.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Matadero Industrial de Humilladero S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina, a 20 de junio de 2022.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Estela Jiménez Gómez.

N.º I.-3397